



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0040736/2010

01 SET 2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Guadalupe Miñambre, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de REALIZAR UN CURSO EN LA Escuela de Nanociencia en la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°- Encomendar y autorizar a la Lic. en Qca. Guadalupe MIÑAMBRE (Legajo 45.214); en representación de esta Facultad, la asistencia a un curso en Escuela de Nanociencia en la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba; y en consecuencia justificarle **con goce de haberes**, las inasistencias incurridas en el cargo a partir del **29-08-2010** y hasta el **04-09-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
AC.

1051



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC